ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN 01

LAPSO de 15/04/2026 al 30/04/2026 (Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0026-ARC-CBNL01-2026
CONTRATISTA	:	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	23/11/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	23/11/2026
VALOR INICIAL	:	$ 9.464.156.751 COP
ADICIÓN (S)	:	0.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 9.464.156.751 COP
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DE MANTENIMIENTO DIFCA
SUPERVISOR INICIAL	:	CC MARTINEZ ROJAS JOSE JOHAN
SUPERVISOR FINAL	:	CC MARTINEZ ROJAS JOSE JOHAN

En la ciudad de Cartagena, a los (05) día del mes de mayo de (2026), en calidad de supervisor del contrato No. 0026-ARC-CBNL01-2026 suscrito con COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S representada legalmente por Víctor Hugo Morales Acevedo NIT: 900533084-0, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 [5], en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** CONTRATAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. LOTE 2: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
$9.464.156.751 COP	$9.464.156.751 COP	$9.464.156.751 COP	No Aplica	No Aplica	$9.464.156.751 COP

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** 17230381 **Seguros Generales Suramericana S.A.** **09/04/2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		**X**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**		**09/04/2026**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**X**		**09/04/2026**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		**X**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**X**		
TODO RIESGO		**X**		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		**X**		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$9.464.156.751 COP	-	-	-	-	$ 0.00	$9.464.156.751 COP	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. LOTE 2: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES	2026	6926 del 06 enero 2026	$$9.464.156.751 COP	N/A	N/A	N/A	29626 del 19 de marzo 2026	$$9.464.156.751 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO

DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	BIENES	$9.464.156.751 COP	-	-	-	-	-	-	-

Durante el periodo del informe de supervisión no se efectuó recepción física de bienes, obras o servicios a satisfacción, toda vez que el contrato se encuentra en etapa inicial de ejecución, fabricación y validación técnica de requerimientos asociados a la instalación del equipo contratado.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

No se ha realizado recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha del presente informe no se han realizado pruebas de recepción, instalación, puesta en funcionamiento ni recibo a satisfacción del equipo objeto contractual, encontrándose actualmente el contrato en etapa inicial de fabricación, coordinación técnica y validación de requerimientos para instalación.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA PARA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. LOTE 2: FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA DOBLADORA DE LÁMINA EN 3 DIMENSIONES	**0**	$ 0.00
TOTAL		**0**	$ 0.00

OBSERVACIONES:
1. N/A_____

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo del informe de supervisión se realizaron reuniones técnicas y de seguimiento contractual entre la supervisión, el contratista COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S., personal técnico de COTECMAR y representantes del fabricante FACCIN, con el fin de efectuar seguimiento al avance del proyecto y validar aspectos técnicos relacionados con dimensiones del equipo, requerimientos de instalación, espacios operativos, condiciones de mantenimiento e infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento de la dobladora de lámina en 3 dimensiones objeto del contrato.

Durante las mesas técnicas realizadas se evidenció una incompatibilidad crítica entre las dimensiones y requerimientos técnicos del equipo y la infraestructura actualmente construida para su instalación, particularmente en el área del foso, espacios operativos y distancias mínimas de seguridad requeridas para la adecuada operación, mantenimiento y garantía del sistema.

El fabricante FACCIN y el contratista manifestaron que el equipo no puede ser adaptado a las condiciones actuales de infraestructura, indicando que la modificación del foso y las adecuaciones sobre la infraestructura existente constituyen la alternativa técnicamente requerida para garantizar la correcta instalación y operación del sistema conforme a las especificaciones técnicas y estándares de seguridad aplicables. Así mismo, se informó que dichas intervenciones podrían implicar reingeniería estructural, evaluación presupuestal y posibles afectaciones sobre el cronograma contractual inicialmente previsto

Frente a lo anterior, COTECMAR manifestó que cualquier modificación de infraestructura deberá ser objeto de evaluación técnica, estructural, presupuestal y aprobación por parte de la Gerencia de COTECMAR, considerando los posibles impactos asociados a una eventual intervención sobre las obras existentes, situación que actualmente continúa en proceso de análisis y definición.

En relación con la programación del proyecto, el contratista presentó un cronograma preliminar cuya fecha estimada de entrega final superaba el plazo contractual y la vigencia fiscal correspondiente, razón por la cual dicho cronograma no fue aceptado por la supervisión, solicitándose su ajuste conforme a las condiciones contractuales vigentes.

De igual manera, el contratista informó que los tiempos estimados de fabricación, transporte, nacionalización, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del equipo podrían generar riesgos de afectación sobre el cronograma contractual inicialmente establecido.

Durante el periodo informado, la supervisión realizó seguimiento permanente a las situaciones identificadas, solicitando formalmente información técnica, cronogramas actualizados, análisis de infraestructura, requerimientos dimensionales y trazabilidad de las actividades adelantadas por las partes involucradas. Así mismo, considerando los riesgos técnicos, operacionales y contractuales identificados durante la etapa inicial de ejecución, la supervisión solicitó reunión y acompañamiento por parte de la Base Naval ARC “Bolívar”, con el fin de informar las novedades presentadas, elevar los riesgos evidenciados y recibir apoyo institucional, técnico y administrativo para el adecuado seguimiento del contrato.

Finalmente, el contratista remitió documentación correspondiente al trámite del pago anticipado establecido contractualmente, la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión y trámite administrativo por parte de la Base Naval ARC “Bolívar”. No obstante, la materialización del desembolso se encuentra sujeta

a la validación, seguimiento y análisis de las condiciones técnicas, contractuales y de viabilidad asociadas a la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Durante el periodo del informe de supervisión, el contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la documentación presentada dentro del trámite administrativo y contractual correspondiente. Actualmente se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Base Naval ARC “Bolívar”.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Durante el periodo del informe de supervisión se efectuó seguimiento permanente a los riesgos técnicos, operacionales y contractuales asociados a la ejecución del Contrato No. 0026-ARC-CBNL01-2026, particularmente frente a los aspectos relacionados con compatibilidad entre infraestructura y equipo, cronograma de ejecución, adecuaciones requeridas para instalación y cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Como parte de las actividades de seguimiento y control, se realizaron reuniones técnicas y contractuales documentadas mediante:

- Acta de Reunión No. 001 de fecha 14 de abril de 2026.
- Acta de Reunión No. 002 de fecha 30 de abril de 2026.

En dichas mesas técnicas participaron la supervisión, el contratista COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S., personal técnico de COTECMAR y representantes del fabricante FACCIN, permitiendo efectuar validaciones técnicas relacionadas con dimensiones del equipo, infraestructura requerida, espacios operativos, cronograma y condiciones necesarias para la instalación y operación del sistema.

Como resultado de las reuniones efectuadas, se identificaron riesgos asociados a:

- Incompatibilidad dimensional entre el equipo y la infraestructura actualmente construida.
- Necesidad de adecuaciones y posibles modificaciones sobre el área del foso y espacios operativos.
- Riesgos de afectación sobre el cronograma contractual derivados de fabricación, transporte, nacionalización, instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
- Posibles impactos técnicos, presupuestales y operacionales derivados de las adecuaciones requeridas.
- Necesidad de validación técnica integral y definición institucional respecto a alternativas de solución.

Frente a los riesgos identificados, la supervisión realizó las siguientes actividades de tratamiento y monitoreo:

- Seguimiento técnico permanente mediante reuniones de coordinación y mesas técnicas.
- Solicitud formal de cronogramas actualizados, planos, análisis técnicos y requerimientos de infraestructura.
- Revisión y validación de información remitida por el contratista, fabricante y COTECMAR.
- Escalamiento y solicitud de acompañamiento institucional a la Base Naval ARC “Bolívar” frente a los riesgos evidenciados durante la etapa inicial del contrato.
- Seguimiento al trámite documental y contractual relacionado con el pago anticipado y condiciones de viabilidad del proyecto.

A la fecha del presente informe, los riesgos identificados continúan en proceso de análisis, seguimiento y validación técnica por parte de las entidades y actores involucrados en la ejecución del contrato.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). OMITIDO

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.

15. REPORTE FINAL: N/A

OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique). N/A
Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra:
Inicio 15/04/2026 Termino 23/11/2026
No se ha cumplido con el objeto y avance del contrato.



CCEIN JOSE JOHAN MARTINEZ ROJAS
CEL. 3145443556
Supervisor contrato 0023-ARC-CBNL01-2026
johan.martinez@armada.mil.co
CC 80817795